	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 38/19	O.C. Institucional Nº 38/19

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 17/08/2021
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 399421.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 83/2021.-
Descripción del Llamado: Impresión de Libro para el Banco Central del Paraguay.-	
Proveedor: SERIGRAF S.R.L. **Correo electrónico:** serigrafsrl@gmail.com serigrafsrl01@gmail.com	**R.U.C.: 80035723-0** **Teléfono:** 021 672 028 0981 498241

La presente orden tiene por objeto la adquisición de productos que se detallan, así como sus precios unitarios:

IMPRESIÓN DE LIBRO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	IMPRESIÓN DE LIBRO PARA EL BCP	Unidad	UNIDAD	300	Serigraf	Paraguaya	61.200.-	**18.360.000.-**

Son Guaraníes: dieciocho millones trescientos sesenta mil (₲. 18.360.000).-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo para la presentación de la muestra del libro impreso, será de 10 (diez) días calendario desde la entrega del contenido por parte del BCP. El plazo máximo para la entrega de los libros impresos, será de 10 (diez) días calendario desde la aprobación por escrito de la muestra del libro (correo electrónico) por parte del BCP. -

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de la muestra y de la totalidad de libros impresos será realizada en las oficinas del BCP, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021". -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato** y deberá mantenerse vigente hasta los hasta por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega de los bienes previsto en la Carta de Invitación.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399421.-** Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gastos 335 – "Libros, Revistas y Periódicos"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2021**. No es de carácter plurianual.-
El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA SERIGRAF S.R.L	
.....	17/08/2021 .....
Patrocinio Rubira Aquino Apoderado	**Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Directora U.O.C.	Gerente G.P.L. Silvia Núñez Gerente "GPL"	Sub Gerente General S.G.G.A.F.